



Teléfono (56) 22498 1300
Fax (56) 22498 1301

Av. La Dehesa 1844
Oficina 801, Lo Barnechea
Santiago, Chile
C. P. 7690122

www.aurus.com

Santiago, 27 de octubre de 2016.-

Señor:
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL

AURUS CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS por sí y por
AURUS CAPITAL RENTA INMOBILIARIA FONDO DE INVERSIÓN; AURUS
INSIGNIA FONDO DE INVERSIÓN; Y AURUS GLOBAL FONDO DE INVERSIÓN

Inscripción Registro de Valores N° 324

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros; debidamente facultados al efecto, informamos a Ud. el siguiente "Hecho Esencial" que dice relación con sus fondos Aurus Capital Renta Inmobiliaria Fondo de Inversión ("Fondo ARI"), Aurus Insignia Fondo de Inversión ("Fondo Insignia") y Aurus Global Fondo de Inversión ("Fondo Global") y sus cuotas:

En el contexto del fraude que afectó a Aurus Capital S.A. Administradora General de Fondos ("Aurus AGF") y a sus Fondos Insignia y Global, circunstancia que es de público conocimiento y que fuera informada por Hecho Esencial del 5 de octubre de 2016, la administración de Aurus AGF se abocó desde esa fecha, a buscar alternativas para poder ofrecer una solución a los aportantes de los señalados Fondos, que hubieren resultado afectados con motivo del actuar delictual del ex ejecutivo Mauricio Peña, hoy confeso de dicho fraude.

Tales esfuerzos permiten a Aurus AGF informar como Hecho Esencial, los siguientes:



1) Daño estimado a los aportantes afectados en los Fondos Insignia y Global.-

Aurus AGF ha estimado que el daño a los aportantes afectados, medido como la diferencia entre el aporte (capital invertido menos retiros) y lo que cada aportante tiene en la actualidad en los Fondos Insignia y/o Global, al valor cuota corregido del día 3 de octubre de 2016 -valor que será informado en forma independiente por los auditores externos contratados para estos efectos- es aproximadamente de US\$ 20 millones.

2) Memorando de Entendimiento.-

2.1. Por instrumento privado de fecha 27 de octubre de 2016, Aurus Capital S.A. Administradora General de Fondos suscribió un Memorando de Entendimiento con Larrain Vial SpA ("Larrain Vial") y Grupo Patio SpA ("Patio"), que da cuenta de los términos y condiciones en virtud de las cuales, Aurus AGF cederá previa aprobación de los aportantes, a una Administradora General de Fondos de Larrain Vial, la administración del Fondo ARI ("Compromiso de Cesión").

2.2. Los principales términos y condiciones del Compromiso de Cesión son los siguientes:

i) De acuerdo al Compromiso de Cesión, la operación de cesión de la administración del Fondo ARI queda sujeta a la realización de un procedimiento de *due diligence* del Fondo ARI, que considera un plazo máximo de 55 días.

ii) Que la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo ARI apruebe el cambio de administradora, en condiciones que no podrán ser menos ventajosas que las condiciones en que el Fondo es administrado por Aurus AGF;

iii) Larrain Vial y Patio solo podrán desistirse de adquirir la administración del Fondo ARI en caso que el valor de la cuota del Fondo avaluada por valorizadores independientes, resulte inferior en un 10% o más del valor de la cuota a la fecha del Compromiso de Cesión o en caso que del *due diligence* surjan contingencias superiores al 5% del precio y las partes no lleguen a acuerdo sobre los ajustes pertinentes.

iv) De acuerdo al Compromiso de Cesión, el precio de la cesión de los derechos de administración del Fondo ARI será la cantidad de UF 162.000 (ciento sesenta y dos mil Unidades de Fomento) y se pagará de contado por Larrain Vial a Aurus AGF, en dinero efectivo, dentro de los dos días hábiles bancarios siguientes a que la AGF de Larrain Vial asuma legalmente la administración del Fondo ARI.

v) El Compromiso de Cesión establece las demás cláusulas de rigor, habituales en esta clase de operaciones y negocios.



Teléfono (56) 22498 1300
Fax (56) 22498 1301

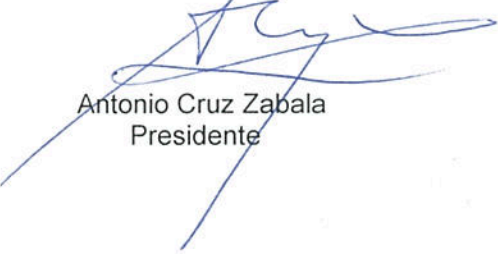
Av. La Dehesa 1844
Oficina 801, Lo Barnechea
Santiago, Chile
C. P. 7690122

www.aurus.com

3) Compromiso de recursos de los accionistas de Aurus AGF.-

A fin de responder los daños determinados aproximadamente conforme se señala en el numeral 1) antes precedente, los accionistas de Aurus AGF han comprometido recursos suficientes, que sumados al precio de la cesión de la administración del Fondo ARI, a que se refiere el numeral 2), permitirán Aurus AGF disponer de fondos para ofrecer una solución definitiva y satisfactoria a los aportantes de los Fondos Insignia y Global, la que será informada como Hecho Esencial tan pronto se encuentre definida en todos sus aspectos legales, tributarios y regulatorios.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.



Antonio Cruz Zabala
Presidente



Juan Carlos Delano Valenzuela
Gerente General

